



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 48/2017  
Número de resolución: 282 R/2017

### **RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DENOMINADO "AULA RURAL DE VERANO", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Visto expediente *número 48/2017* del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios para la realización del programa educativo denominado "Aula Rural de Verano"** y teniendo en cuenta las actas de las Mesas de Contratación, de fecha 18 de agosto y 2 de octubre de 2017, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Visto el informe técnico suscrito por la Comisión Técnica de Valoración de la Concejalía Delegada de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, de fecha 20 de septiembre de 2017, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

<b>EMPRESAS LICITADORAS</b>	<b>Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2)</b>	<b>Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)</b>	<b>TOTAL (suma Criterios sobres 2 y 3)</b>
1ª. UTE FORONLINE LEX S.L. Y ACTIVIDADES ECUESTRES CENES S.L.	31 Puntos	59,25 Puntos	<b>90,25 PUNTOS</b>
2ª. CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES (CIEMPIES S.C.A.)	33 Puntos	51,22 Puntos	<b>84,22 PUNTOS</b>



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 48/2017  
Número de resolución: 282 R/2017

**SEGUNDO.-** Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR el contrato de servicios para la realización del programa educativo denominado "Aula Rural de Verano"**, a la **UTE FORONLINE LEX S.L. Y ACTIVIDADES ECUESTRES CENES S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del mismo en los siguientes términos:

- **Recursos humanos (ratio):** 12 niños/as por monitor/a.
- **Por estancia de los/as niños/as de 9,00 a 14,30 horas:** 9 euros por niño/a y día.
- **Aula matinal:** 2 euros por niño/a y día.
- **Comedor:** 5 euros por niño/a y día.
- **Proporcionar una gorra** a los participantes con el logo del Ayuntamiento y el texto "Aula Rural de Verano"

*Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.*

**TERCERO.-** Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

**CUARTO.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, 13 de noviembre de 2017  
El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,  
Contratación, Organización y Smart City,  
(BOP 02/06/2016)



Baldomero Oliver León